JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid, Cundinamarca. Abril doce (12) de dos mil veinticuatro (2024). -

PROCESO № 254304003001**2023 - 0830**

Concurrentes las condiciones de los artículos 108 y 293 del Código General del Proceso, emplácese a los demandados HENRY GUILLERMO ACOSTA PÉREZ Y DIANA MARCELA LOMBANA MORENO en los términos y para los fines de las citadas disposiciones.

Cúmplase la publicación en el Registro Nacional de Personas emplazadas, insertando el nombre de los convocados HENRY GUILLERMO ACOSTA PÉREZ Y DIANA MARCELA LOMBANA MORENO su condición de emplazados, su número identificación, la designación de las partes del proceso, su naturaleza y de este Juzgado que los requiere (artículo 108, inciso 4).

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez

JOSÉ EUSEBIO VARGAS BECERRA

Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d0df423c5e90a3f9d5f987d4b4095109529493d798a1f6b84b9cac578f5c03ae

Documento generado en 14/04/2024 07:58:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica